



LEGAZPIKO  
UDALA

HERRITARTASUNA  
ARLOA    AREA DE  
                                 CIUDADANÍA  
  
KIROLAK    DEPORTES

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS USUARIOS/AS

Todos/as los/as abonados/as tendrán derecho a:

1. Libre acceso a las instalaciones deportivas municipales, con las limitaciones y en los horarios que en cada caso se señalen.
2. Una cuota reducida en la inscripción y matriculación en los cursos y campañas que organice el ayuntamiento.
3. Reserva de las instalaciones que estén disponibles para su utilización en exclusiva en los horarios y condiciones que en cada caso se establezcan.
4. A la contratación de los demás servicios que disponga el ayuntamiento.

Todos/as los abonados/as y no abonados/as a las instalaciones deportivas municipales tendrán derecho a:

1. La utilización, de acuerdo con normativa específica, de los servicios que oferte el servicio Municipal de Deportes.
2. Solicitar en cualquier momento la identificación de cualquier responsable de los servicios de las instalaciones, a los efectos de realizar las reclamaciones o sugerencias que estime oportuno.
3. Un trato correcto por parte del personal de las instalaciones deportivas.
4. Plantear ante el servicio de deportes cualquier duda, sugerencia o reclamación sobre las instalaciones o servicios del mismo. A tal efecto, existirán en todas las instalaciones y en lugar visible hojas de reclamaciones y hojas de sugerencias. Así mismo las reclamaciones y sugerencias podrán presentarse en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano dependientes del Ayuntamiento de Legazpi.
5. La protección de los datos personales facilitados al ayuntamiento de Legazpi, conforme a lo previsto en la normativa vigente.
6. Cualesquiera otros derechos que vengán recogidos en la legislación vigente.

Constituyen obligaciones de los/as abonados/as y usuarios/as en general:

1. Utilizar las instalaciones y servicios conforme a las normas de este Reglamento y las disposiciones que lo desarrollen, y a seguir las indicaciones de uso del personal de las mismas, presentando, si así lo requieren, la documentación acreditativa para el uso de las instalaciones.
2. Hacer un buen uso de las instalaciones y de su equipamiento. Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia o dolo será por cuenta del responsable o responsables del mismo.
3. Respetar los derechos de otros/as usuarios/as en su conjunto.
4. Satisfacer en su momento las Tasas o Precios Públicos establecidos.
5. Comunicar al personal del ayuntamiento las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento.
6. Comportarse correctamente en las instalaciones favoreciendo la labor del personal.



LEGAZPIKO  
UDALA

HERRITARTASUNA  
ARLOA    AREA DE  
                                 CIUDADANÍA  
  
KIROLAK    DEPORTES

7. Comunicar al Ayuntamiento los cambios que se produzcan en los datos suministrados para la utilización de las instalaciones.
8. Cualesquiera otras obligaciones que vengan establecidas en la legislación vigente y en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.